



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

9 DE ENERO DE 2006

No. 4

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	2
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ GRUPO FINANCIERO GBM, S.A. DE C.V.	6
◆ FARMACIAS EL ICARO, S.A. DE C.V.	10
◆ FARMACIAS EL ICARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	10
◆ FARMACIAS EL ICARO DE TIJUANA S. A. DE C. V.	11
◆ AVISO	11

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Convocatorias 002/06

Aviso

La Administración Pública del Distrito Federal por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento al Artículo 31, fracción I de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y en relación a la convocatoria No. 002/06, publicada el día 28 de diciembre de 2005, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, informa que en las licitaciones que se enlistan a continuación si se otorgaran anticipos del 30%.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra
3000-1116-018-06	Ampliación y mantenimiento de 3 escuelas de nivel primaria y 1 de nivel secundaria, ubicadas en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales; Centro, San Lorenzo Tezonco y Ermita Zaragoza de la Delegación Iztapalapa
3000-1116-019-06	Construcción de 14,441.07 m2 de banquetas y 9,142.48 ml. de guarniciones, en diferentes colonias de la Dirección Territorial; Ermita Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.
3000-1116-020-06	Construcción de 14,400.00 m2 de banquetas y 9,100.00 ml. de guarniciones, en diferentes colonias de la Dirección Territorial; Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa.
3000-1116-021-06	Construcción de 14,500.00 m2 de banquetas y 9,200.00 ml. de guarniciones, en diferentes colonias de la Dirección Territorial; San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.

México D.F., a 09 de enero del 2006

(Firma)

ARQ. FRANCISCO JAVIER CUEVAS CORREA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 1**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 y 32 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Contratación de “**Servicio Integral de Limpieza**” para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y acto de apertura de las mismas
30109001-001-06	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	12/ENERO/06	13/ENERO/06 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/ENERO/2006 11:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C811400000	Servicio Integral de Limpieza	1	Contrato

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Unidad Departamental de Recursos Materiales, Distrito Federal, teléfono 514103-00, los días 10,11 y 12 de enero del 2006, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación: Lic. Saida Argelia González Carrillo, J.U.D. de Recursos Materiales
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 13 de enero del 2006 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 16 de enero del 2006 a las 11:00 horas en Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ La emisión de dictamen y acto de fallo se efectuará el día 19 de enero de 2006 a las 12:00 hrs. en Morelos 104, cuarto piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de Prestación del Servicio: Inmueble Central sito en Av. Morelos No. 98, Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc Distrito Federal, y sede alterna en Morelos 104.; Subdirecciones Zonales y Mesas de Trámite del Instituto de Vivienda del Distrito Federal según las direcciones detalladas en el anexo técnico único que integra las bases de esta licitación.
- ✓ Periodo de la prestación del servicio: del 1° de febrero al 31 de diciembre del 2006.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 09 DE ENERO DEL 2006.

(Firma)

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
RÚBRICA.**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA NÚM. 1

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de los Artículos 27, Apartado "A" y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales, interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la contratación del siguiente servicio:

No. de Licitación	Descripción General	Unidad	Cantidad	Venta de Bases	Costo de las Bases	
					En la Convocante	En Compranet
3000 1090-001-06	POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LOS SEGUROS DE VIDA DEL PERSONAL DE FICEDA 2006	Servicio	1	Del 09 al 11 de Enero del 2006. Horario de: 10:00 a 18:00 horas	\$3,500.00	\$3,000.00
Visita a Sitio	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Documentación		Fallo	Entrega de Contratos	
12 de Enero de 2006 10:00 Hrs.	13 de Enero de 2006 10:00 Hrs.	19 de Enero de 2006 10:00 Hrs.		24 de Enero de 2006 12:00 Hrs.	31 de Enero de 2006 14:00 Hrs.	

- 1.- Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o para consulta y venta en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Av. Canal Río Churubusco s/n Esq. Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, Delegación Iztapalapa, C.P. 09040 Distrito Federal, los días del 09 al 11 de Enero del 2006, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- 2.- La forma de pago es: en el domicilio de la Convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Santander Mexicano, S. A., FID/220991 (únicamente se aceptarán cheques del D. F. y/o área metropolitana), o efectivo y cubierto en las Cajas de la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto, los días del 09 al 11 de Enero del 2006, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Si la consulta se realiza a través de Compranet, presentar el recibo que para tal efecto expida el sistema y pagarse en las cajas de la Gerencia de Tesorería de este Fideicomiso. La Convocante entregará factura por concepto del pago de las Bases de Licitación y asimismo de la entrega de las bases correspondientes.
- 3.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle remitirse a las bases concursales correspondientes.
- 4.- Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- 5.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- 6.- No se otorgan anticipos.

- 7.- La Junta de Aclaraciones, será en la fecha y hora señaladas, y se realizará en la Sala de Juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Canal Río Churubusco s/n Esq. Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, Delegación Iztapalapa, C.P. 09040 Distrito Federal.
- 8.- La presentación de los documentos legales, la propuesta técnica y la económica será en la fecha y hora señaladas, y se realizaran en la Sala de Juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Canal Río Churubusco s/n Esq. Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, Delegación Iztapalapa, C.P. 09040 Distrito Federal.
- 9.- No se realizará bajo la cobertura de algún Tratado.
- 10.- Los recursos asignados para la prestación del servicio, son propios.
- 11.- La prestación del servicio, se realizará en el domicilio de la Convocante que se ubica en Av. Canal Río Churubusco s/n, esquina Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, C.P. 09040, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- 12.- Las Condiciones de Pago serán de 30 días calendario presentación factura.

México, D.F., a 09 de Enero del 2006.

(Firma)

**Dr. Raúl Castañeda Arceo,
Administrador General.**

SECCIÓN DE AVISOS

Grupo Financiero GBM, S.A. de C.V. GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

AVISO DE FUSIÓN

Javier Sunderland Guerrero en mi carácter de Prosecretario de ambas sociedades y derivado de la Fusión entre Grupo Financiero GBM, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa como sociedad fusionada, acordada en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, celebradas el 12 de octubre de 2005, y previas las autorizaciones gubernamentales del caso, con fundamento en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publico lo siguiente:

I.- Acuerdos de Fusión.

PRIMERO.- Se conviene la Fusión de Grupo Financiero GBM, S.A. de C.V., con GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero GBM, la primera de ellas con el carácter de Fusionante, y la segunda como Fusionada, por lo que, al surtir efectos la Fusión, subsistirá Grupo Financiero GBM, S.A. de C.V. y se extinguirá GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero GBM.

La Fusión surtirá efectos entre Grupo Financiero GBM, S.A. de C.V., y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero GBM, a partir de la fecha en que la autorización que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas asambleas de accionistas, se inscriban en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDO.- La Fusión se efectuará tomando como base el balance de la Fusionante al 31 de agosto de 2005 y el balance de la Fusionada al 31 de agosto de 2005, con los ajustes contables que procedan.

TERCERO.- Al llevarse a cabo la Fusión, la Fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la Fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia Fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la Fusionada, subrogándose la Fusionante en todos los derechos y obligaciones de la Fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal, laboral, comercial y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

La Fusionante como consecuencia de la Fusión adquirirá todos los activos, acciones y derechos al valor que tengan en sus respectivos libros conforme a los estados financieros de la sociedad Fusionada al 31 de agosto de 2005, los cuales serán considerados como base para realizar la Fusión, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre la Fusionante y la Fusionada ya sea como acreedor o deudor, según sea el caso, quedarán extinguidos por confusión.

CUARTO.- La Fusionada, como consecuencia de la Fusión deberá extinguir sus órganos de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, los cuales quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la Fusión surta sus efectos.

QUINTO.- Se establece expresamente que todos los poderes que la Fusionada haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la Fusión, y se encuentren en vigor, quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la Fusión surta sus efectos.

SEXTO.- Con motivo de la Fusión, la Fusionante dejará de tener el carácter de controladora del Grupo Financiero, con apego a lo establecido por las disposiciones aplicables. La Fusionante después de obtener las autorizaciones legales que sean indispensables para llevarla a cabo, o aquellas que la Sociedad y/o sus asesores legales consideren que son necesarias, operará como Casa de Bolsa, y por lo tanto otorgará los poderes que sean menester a las personas encargadas de celebrar operaciones con el público y apoderados operadores, así como al Director General y a los responsables de las distintas áreas de la Institución.

Asimismo, la Fusionante cambiará su denominación a GBM Grupo Bursátil Mexicano, S. A. de C. V. Casa de Bolsa, y modificará en consecuencia sus estatutos sociales.

SÉPTIMO.- El ejercicio social y fiscal en curso de la Fusionante, terminará el 31 de diciembre de 2005, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de la Fusionada, terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la Fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

OCTAVO.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la Fusión serán cubiertos por la Fusionante.

NOVENO.- La autorización y los acuerdos establecidos en el presente Convenio se inscribirán en el Registro Público de Comercio y posteriormente se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las Sociedades, de conformidad con la legislación aplicable.

Durante los noventa días naturales siguientes a partir de la fecha de publicación, los acreedores de cualquiera de las sociedades, incluso de las demás entidades financieras integrantes del grupo, podrán oponerse judicialmente, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que esta oposición suspenda la Fusión.

DÉCIMO.- Si algún término o disposición del presente Convenio es inválido, ilícito o es imposible de ejecutar mediante cualquier Ley o política pública, todos los demás términos y disposiciones del presente Convenio deberán permanecer. En caso de que algún término o provisión sea inválido, ilícito o imposible de ejecutar, las partes negociarán de buena fe a efecto de modificar el presente Convenio para acercarse tanto como resulte posible a la intención original de las partes originalmente contemplada.

DÉCIMOPRIMERO.- El presente Convenio constituye el acuerdo total entre las partes, y representa la voluntad de los accionistas de la Fusionante y Fusionada, tal y como se adoptó en las correspondientes Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las partes, celebradas el 12 de octubre de 2005. Las resoluciones respecto al objeto materia del presente Convenio sustituyen cualquier otro acuerdo entre las partes, ya sea oral o escrito.

DÉCIMOSEGUNDO.- En todo lo no expresamente previsto, en los acuerdos de fusión, regirán las disposiciones de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores y demás legislación aplicable.

DÉCIMOTERCERO.- El presente Convenio se regirá por la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.”

II.- Sistema de Extinción de Pasivos de la Sociedad Fusionante.

Se describe en el apartado III de los Acuerdos de Fusión.

III.- Balances

Se describen a continuación

AV. INSURGENTES SUR No. 1605 PISO 31, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES C.P. 03900, MÉXICO, D.F.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2005.
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE AGOSTO DE 2005.
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	15	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	3,453
INVERSIONES EN VALORES			
Títulos para negociar	6,008		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	9,048	TOTAL PASIVO	3,453
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	606,331	CAPITAL CONTABLE	
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	56	CAPITAL CONTRIBUIDO	
		Capital social	330,501
		CAPITAL GANADO	
		Reservas de capital	92,924
		Resultado de ejercicios anteriores	169,172
		Resultado por tenencia de activos no monetarios	- 26,090
		Resultado neto	51,498
			287,504
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	618,005
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO	621,458		621,458

GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V., Casa de Bolsa
Av. Insurgentes Sur No. 1605, Col. Sn. José Insurgentes, Benito Juárez 039000 México, D.F.
BALANCE GENERAL (O ESTADO DE CONTABILIDAD) AL 31 DE AGOSTO DEL 2005
 Expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de agosto de 2005
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Disponibilidades	170,660	Prestamos de bancos y de otros organismos	
		De corto plazo	171,523
Inversiones en valores		Operaciones con valores y derivadas	
Títulos para negociar	872,769	Operaciones de reporto	25,367
Operaciones con valores y derivadas		Valores a entregar en operaciones de préstamo	<u>188,117</u>
Operaciones de reporto	40,116		213,484
		Otras cuentas por pagar	
Otras cuentas por cobrar (neto)	505,774	I.S.R. y P.T.U. por pagar	1,726
		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>529,007</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	75,225		530,733
Inversiones permanentes en acciones	157,786	Impuestos diferidos (neto)	94,860
Otros activos		Créditos diferidos	<u>304</u>
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>62,828</u>		
		TOTAL PASIVO	<u>1,010,904</u>
		Capital Contable	
		Capital Contribuido	
		Capital Social	782,122
		Capital Ganado	
		Reservas de capital	87,957
		Resultado de ejercicios anteriores	912,513
		Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-1,010,883
		Resultado por tenencia de activos no monetarios	
		Por valuación de inversiones permanentes en acciones	85,750
		Resultado neto	<u>16,795</u>
			92,132
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>874,254</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1,885,158</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>1,885,158</u>

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. JAVIER SUNDERLAND GUERRERO
PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FARMACIAS EL ICARO, S.A. DE C.V.

Mediante escritura publica numero 39,213, de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad denominada FARMACIAS EL ICARO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; celebrada el día 21 de Noviembre del 2005, en la que entre otro punto se acordó la liquidación de la misma, por lo que a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, realizo la presente publicación, copiando íntegramente, parte del texto del Acta protocolizada en el citado instrumento:

“... Para todos los efectos legales a que haya lugar, en especial los derivados de las fracciones II y III del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se transcribe el balance final de liquidación de la Sociedad.-----

-----FARMACIAS EL ICARO, S.A. DE C.V.-----	
-----BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005-----	
Activo	
Circulante	\$2,074,127.00
Fijo	\$0.00
Diferido	\$0.00
Total Activo	\$2,074,127.00
Pasivo	
Total Pasivo	\$2,072,175.00
Capital Contable	\$1,952.00
Total pasivo más Capital Contable	\$2,074,127.00
BALANCE TOTAL DE ACTIVOS Y PASIVOS	\$0.00

ATENTAMENTE

(Firma)

Lic. Juan Carlos Villicaña Soto
Notario Público 85 del Estado de México

FARMACIAS EL ICARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Mediante escritura publica numero 39,216, de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad denominada FARMACIAS EL ICARO DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; celebrada el día 21 de Noviembre del 2005, en la que entre otro punto se acordó la liquidación de la misma, por lo que a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, realizo la presente publicación, copiando íntegramente, parte del texto del Acta protocolizada en el citado instrumento:

“... Para todos los efectos legales a que haya lugar, en especial los derivados de las fracciones II y III del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se transcribe el balance final de liquidación de la Sociedad.

-----FARMACIAS EL ICARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.-----	
-----BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005-----	
Activo	
Circulante	\$743,219.00
Fijo	\$0.00
Diferido	\$0.00
Total Activo	\$743,219.00
Pasivo	
Total Pasivo	\$721,279.00
Capital Contable	\$21,940.00
Total pasivo más Capital Contable	\$743,219.00
BALANCE TOTAL DE ACTIVOS Y PASIVOS	\$0.00

ATENTAMENTE

(Firma)

Lic. Juan Carlos Villicaña Soto
Notario Público 85 del Estado de México

FARMACIAS EL ICARO DE TIJUANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;

Mediante escritura publica numero 39,211, de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad denominada FARMACIAS EL ICARO DE TIJUANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; celebrada el día 21 de Noviembre del 2005, en la que entre otro punto se acordó la liquidación de la misma, por lo que a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, realizo la presente publicación, copiando íntegramente, parte del texto del Acta protocolizada en el citado instrumento:

"... Para todos los efectos legales a que haya lugar, en especial los derivados de las fracciones II y III del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se transcribe el balance final de liquidación de la Sociedad.

-----FARMACIAS EL ICARO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.-----	
-----BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005-----	
Activo	
Circulante	\$5,207,584.00
Fijo	\$0.00
Diferido	\$0.00
Total Activo	\$5,207,584.00
Pasivo	
Total Pasivo	\$5,213,460.00
Capital Contable	-\$ 5,877.00
Total pasivo más Capital Contable	\$5,207,584.00
BALANCE TOTAL DE ACTIVOS Y PASIVOS	\$0.00

ATENTAMENTE

(Firma)

Lic. Juan Carlos Villicaña Soto
Notario Público 85 del Estado de México

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Organos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Organos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)